



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA**

Abril cinco (5) de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Ejecutivo de BANCOLOMBIA S. A. contra MARIA MERY VERA.
Radicación: 2018-158.

Para atender la solicitud de personería presentada, se

RESUELVE

1º. RECONOCER personería a la doctora TATIANA XIMENA SILVA BUITRAGO, para que actúe como apoderada de la parte demandada MARIA MERY VERA.

2º. ENVIAR el Link a la apoderada mediante correo electrónico, para que pueda acceder al proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.